

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: VERBAL – R. C. E.  
DEMANDANTE: GIOVANNI ALEXIS GARCIA ARAUJO  
DEMANDADO: EPS SALUD CONDOR S.A.  
RADICACIÓN: 76001310-3001-2015-00372-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, Veinte (20) de Mayo de Dos Mil Veinte (2.021)

De la anterior LIQUIDACION DE COSTAS practicada por la secretaria del juzgado, conforme al Art. 366-1 del C.G.P., el juzgado la aprueba

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito  
Secretaria

Cali, **24 de mayo del 2021**

Notificado por anotación en el estado No. **81**  
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández  
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

LIQUIDACION DE COSTAS.

PROCESO: VERBAL – R. C. E.  
DEMANDANTE: GIOVANNI ALEXIS GARCIA ARAUJO  
DEMANDADO: EPS SALUD CONDOR S.A.  
RADICACIÓN: 76001310-3001-2015-00372-00

El secretario del juzgado primero civil del circuito de Cali, procede a realizar la liquidación de costas, a favor de la parte DEMANDANTE y a cargo del DEMANDADA, en este asunto, conforme lo rige el artículo 366 del C.G.P., teniendo en cuenta las constancias que obran en el expediente.

V/R AGENCIAS EN DERECHO .....\$ 5.924.530.00

=====

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS.....\$ 5.924.523.00

Santiago de Cali, Veinte (20) de Mayo de Dos Mil Veinte (2.021)

GUILLERMO VALDES FERNANDEZ  
SECRETARIO JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO